

República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público  
Juzgado Décimo Administrativo Del Circuito de Barranquilla  
Calle 38 No 44 – 61, Ed. Antigo de Telecom, Piso 1°.  
Tel. 3410046 – Fax 3410215

## E D I C T O

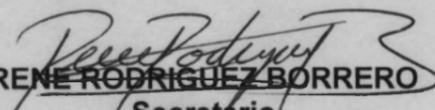
REFERENCIA	: 08001-33-33-010-2012-00092-00
ACCION	: POPULAR
ACCIONANTE	: PROCURADURIA 30 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA
ACCIONADO	: MUNICIPIO DE MALAMBO

El suscrito Secretario hace constar e informa que dentro del proceso de la referencia el Juez Décimo Administrativo del Circuito de Barranquilla, Dr. Oscar Iván Castañeda Daza, profirió SENTENCIA de fecha 21 DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE (2013).

El presente edicto se fija en lugar visible de la secretaria de este Juzgado, por tres (3) días, conforme lo establecido por el artículo 323, 324 y c/c del Código de Procedimiento Civil.

FIJACION : 29 DE OCTUBRE DE 2013, 8:00 AM

DESIJACION : 31 DE OCTUBRE DE 2013, 6:00 PM

  
RENE RODRIGUEZ BORRERO  
Secretario

El suscrito Secretario hace constar e informa que el presente edicto, permaneció fijado en lugar visible de la secretaria de este Juzgado, por el término de **tres (3) días hábiles**, desde el 29 DE OCTUBRE DE 2013, 8 A.M., HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2013, 6 P.M.

Barranquilla, 1 de Noviembre DE 2013

RENE RODRIGUEZ BORRERO  
SECRETARIO

República De Colombia  
Rama Judicial Del Poder Público  
Juzgado Décimo Administrativo Del Circuito de Barranquilla  
Calle 38 No 44 – 61, Ed. Antigo de Telecom, Piso 1°.  
Tel. 3410046 – Fax 3410215

## E D I C T O

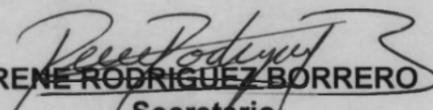
REFERENCIA	: 08001-33-33-010-2012-00092-00
ACCION	: POPULAR
ACCIONANTE	: PROCURADURIA 30 JUDICIAL II AMBIENTAL Y AGRARIA
ACCIONADO	: MUNICIPIO DE MALAMBO

El suscrito Secretario hace constar e informa que dentro del proceso de la referencia el Juez Décimo Administrativo del Circuito de Barranquilla, Dr. Oscar Iván Castañeda Daza, profirió SENTENCIA de fecha 21 DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE (2013).

El presente edicto se fija en lugar visible de la secretaria de este Juzgado, por tres (3) días, conforme lo establecido por el artículo 323, 324 y c/c del Código de Procedimiento Civil.

FIJACION : 29 DE OCTUBRE DE 2013, 8:00 AM

DESIJACION : 31 DE OCTUBRE DE 2013, 6:00 PM

  
RENE RODRIGUEZ BORRERO  
Secretario

El suscrito Secretario hace constar e informa que el presente edicto, permaneció fijado en lugar visible de la secretaria de este Juzgado, por el término de **tres (3) días hábiles**, desde el 29 DE OCTUBRE DE 2013, 8 A.M., HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2013, 6 P.M.

Barranquilla, 1 de Noviembre DE 2013

RENE RODRIGUEZ BORRERO  
SECRETARIO